



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Mr. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
Fax.: (02265) 43-2800
E-mail: 43-2800@marchiquita.gba.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2248

2020

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de diciembre de 2020.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 082/20; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/12/2020;

Que la misma establece la aceptación de donación de 60 paneles solares de 180 wts; 20 paneles solares de vidrio y 6 paneles solares flexibles;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 082/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/12/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1789

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
Mar del Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2249

/2020

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente Nº 686/OP/2020 y;

CONSIDERANDO

Que en el expediente de referencia obra el CONVENIO ESPECIFICO Nº 189 de 30 de Noviembre de 2018, firmado por el Ex intendente Arq. Carlos Ronda y el Sr. Christian Tiscornia Biaus, presidente de la Asociación Civil por la Responsabilidad Social AMARTYA;

Que en el mismo, obra el acta de constatación de fecha 22/01/2020 firmada por el Coordinador de Gestión Administrativa del Municipio Sr. Sergio García y el Sr. Diego Martín en representación de AMARTYA;

Que del acta surgen la cantidad de paneles solares existentes en el contenedor depositado en el corralón municipal;

Que a los efectos de incorporar los elementos donados al patrimonio Municipal; se deben aceptar dichas donaciones;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la donación de los elementos que se detallan a continuación:

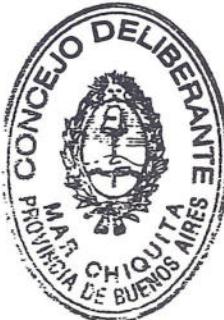
- 60 paneles solares de 180 wts.
- 20 Paneles solares de vidrio.
- 6 Paneles solares flexibles.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA Nº 082

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante